

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución del expediente sancionador CO-SN-AL-17/08, seguido contra JAR 31, Tiendas, S.L.U., con establecimiento comercial denominado «Konfort» con domicilio en C/ Albacete, 16 bajo, de la localidad de El Ejido (Almería).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CO-SN-AL-17/2008, seguido contra JAR 31, Tiendas, S.L.U., con establecimiento comercial denominado «Konfort», con domicilio en C/ Albacete, 16 bajo, de la localidad de El Ejido (Almería), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro de la Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Gerona, 18, de Almería.

Almería, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 19 de noviembre de 2008, por la que se amplía la relación de beneficiarios de subvenciones en la convocatoria del año 2008 en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB) Urbanismo Comercial.*

1. Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modificada mediante Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre), acuerda hacer pública la Resolución de 19 de noviembre de 2008, por la que se modifica la Resolución de concesión de 31 de julio de 2008, ampliando el número de beneficiarios.

2. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sita en C/ Jacintos, núm. 4, 11007 Cádiz, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

3. Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de nuevos beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por las que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, en esta modalidad.

Las subvenciones concedidas se aplican al siguiente crédito presupuestario: 01.15.00.01.11. 764.00 76 A. 4// 01.15.00.01.11. 764.00 76 A.4.2009//; 01.15.00.18.11. 764.00 76 A.9.2008// 01.15.00.18.11. 764.00 76 A.8.2009.

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
URBEXP/2008/001	AYTO. DE TARIFA	P1103500C	TARIFA	48.725,50
URBEXP/2008/004	AYTO. DE ALCALÁ GAZULES	P1100100E	ALCALÁ GAZUL	12.423,50
URBEXP/2008/010	AYTO. DE PATERNA	P1102500D	PATERNA RIV	1.570,00
URBEXP/2008/013	AYTO. DE VILLAMARTÍN	P1104100A	VILLAMARTÍN	33.203,50
URBEXP/2008/022	AYTO. DE CONIL	P1101400H	CONIL	46.105,00

Cádiz, 19 de noviembre de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de febrero de 2006, se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Drogodependencias. Programa de Incorporación Social.

Crédito presupuestario: 01.19.00.16.11.76300.31B.8.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO	BENAOCÁZ	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO	LOS BARRIOS	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO	LOS BARRIOS	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO	ALGODONALES	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO	ALGODONALES	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO	CONIL	7.212,00 €

Cádiz, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.